

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa Sede Campus Monserrat.

La carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Sede Campus Monserrat fue acreditada por Resolución CONEAU N° 970/15 en el marco de la segunda fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Argentina de la Empresa, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2017.

1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniería en Informática se creó en el año 2007 en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas en la Sede Campus Monserrat.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 3643 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 1277.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Ingeniería Electrónica (presentada como proyecto de carrera con dictamen favorable por parte de la CONEAU), Ingeniería en Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU N° 941/11), Ingeniería en Electromecánica (acreditada por Resolución CONEAU N° 747/10), Ingeniería en Telecomunicaciones (acreditada por Resolución CONEAU N° 863/15), Ingeniería Industrial (acreditada por Resolución CONEAU N° 498/06), Licenciatura en Bioinformática, Licenciatura en Biotecnología, Licenciatura en Gestión Ambiental, Licenciatura en Gestión de Tecnología de la Información, Licenciatura en Producción y Gestión Agropecuaria y Licenciatura en Tecnología Industrial de los Alimentos.

Además, se dicta la carrera de posgrado Maestría en Tecnología Informática y de Comunicaciones (acreditada por Resolución CONEAU N° 240/16).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y son de conocimiento público.

La carrera no presenta un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad, por lo que se formula un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico establecidas en el Estatuto de la Universidad y presenta la Resolución Rectoral N° 03/17

mediante la cual se establecen los procedimientos para las actividades de carácter científico y tecnológico. A su vez, por Resolución Rectoral N° 36/17 se aprueban 6 áreas temáticas prioritarias propuestas por el Instituto de Tecnología (INTEC), que depende de la unidad académica: a) Informática, Telecomunicaciones, Electrónica; b) Alimentos, Biotecnología, Bioinformática; c) Dinámica, Industrial, Automatización y Robótica; d) Agroambiental; e) Modelado y Simulación Computacional (transversal); f) Ciencias Básicas (transversal). La misma normativa también aprueba las líneas de investigación que impactan en las áreas mencionadas: aplicaciones especiales de fibras ópticas; desarrollo y análisis de alimentos saludables; regulación alimentaria; fluidodinámica computacional; automatización y procesamiento de imágenes; ingeniería de software; videojuegos; realidad virtual; seguridad informática; biociencias; estudios ambientales y biorremediación; tratamiento de residuos; y didáctica de la matemática.

En los últimos 3 años se desarrollaron 29 actividades de investigación en las que participaron 21 docentes de la carrera y un promedio de 3 alumnos.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 8 proyectos de investigación en los que participan 20 docentes de la carrera (14%) y 11 alumnos. De los docentes que participan en estas actividades, 6 tienen una dedicación entre 10 y 19 horas, 3 tienen entre 20 y 29 horas, 1 tiene entre 30 y 39 horas y 10 tienen dedicaciones mayores a 40 horas semanales. En cuanto a sus dedicaciones específicas, 15 tienen dedicaciones entre 0 y 9 horas, 1 entre 10 y 19 horas y 4 tienen dedicaciones mayores a 30 horas. En relación con su formación académica, 3 son especialistas, 5 tienen título de Magíster y 7 tienen título de Doctor. Entre los resultados se consignan 4 publicaciones con arbitraje, 1 publicación sin arbitraje y 5 participaciones en congresos.

Se considera que las políticas y actividades de investigación de la carrera son adecuadas.

En relación con la participación de alumnos en estas actividades, la carrera no presenta mecanismos formales que promuevan su incorporación, por lo que se formula un requerimiento.

El desarrollo de actividades de vinculación con el medio es impulsado por el área de Extensión y Comunicaciones Externas que establece los procedimientos específicos para desarrollar las tareas de planificación, seguimiento y evaluación. Asimismo, la Resolución Rectoral N° 01/17 define y caracteriza los diferentes tipos de actividades: 1) cursos de extensión; 2) relaciones con la comunidad; 3) actividades de transferencia; y 4) relaciones institucionales.

Entre los años 2015 y 2017 se desarrollaron 11 actividades de extensión y vinculación con el medio en las que participaron 11 docentes de la carrera y un promedio de 3 alumnos.

La institución tiene en vigencia 12 actividades de extensión en las que participan 4 docentes (3% del cuerpo académico) y entre 10 y 70 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una dedicación menor a 9 horas y 3 tienen dedicaciones mayores a 40 horas.

Se considera que, de acuerdo al total de actividades en curso, la cantidad de docentes involucrados es baja. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Además, se observa que la carrera no cuenta con mecanismos formales que promuevan la participación de alumnos en estas actividades por lo que se formula un requerimiento al respecto.

Asimismo, la carrera posee 120 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas, entre los que se destacan los convenios para el acceso y uso de software con Autodesk S.A. y con Microsoft Corp., para desarrollar actividades conjuntas establecidos con Cisco Systems Argentina S.A. y Telepuerto Internacional Buenos Aires S.A., para el intercambio e ingreso de alumnos a ciclos de la carrera con la Asociación ORT Argentina y la Universidad de Santiago de Compostela, y para la realización de actividades de investigación establecidos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), entre otros.

Por último, la institución desarrolla actividades institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. Según se informa, esta políticas son parte del Plan de Excelencia Académica (PEA) iniciado en 2004 y so coordinadas por el Rectorado, la Secretaría Académica y los decanos. Las mismas se organizan según las siguientes líneas de acción: 1) desarrollar en los docentes competencias pedagógicas; 2) capacitar a los docentes para la enseñanza en entornos virtuales; 3) promover la especialización y actualización de los docentes en sus campos disciplinares; 4) alentar y facilitar la formación de posgrado de los docentes; 5) capacitar al personal directivo para la gestión académica; y 6) capacitar al personal de soporte administrativo y técnico, en base a planes de carrera.

En los últimos tres años la institución consigna haber realizado 134 actividades en las que participaron entre 2 y 20 docentes en cada una. Por otra parte, la institución cuenta con el Programa de Formación y Actualización en Docencia Universitaria – ProFADU (aprobado por Resolución Rectoral N° 44/14) que tiene como objetivo desarrollar en los docentes de la universidad las competencias necesarias para la

enseñanza, la actualización permanente y el desarrollo académico. Además, se presentan la normativa institucional de Financiamiento para Especialización y Maestrías (aprobada por Resolución Rectoral N° 21/14) y la de Financiamiento de Doctorados (aprobada por Resolución Rectoral N° 22/14).

Se observa que las actividades consignadas abordan temáticas pedagógicas. Sin embargo, no se presentan capacitaciones para la actualización y el perfeccionamiento disciplinar específico. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, cuyas funciones y competencias se establecen en el Estatuto de la Universidad, y 6 Departamentos: "Departamento de Administración Agropecuaria", "Departamento de Biotecnología y Tecnología Alimentaria", "Departamento de Electrónica y Telecomunicaciones", "Departamento de Matemática y Métodos Cuantitativos", "Departamento de Tecnología Industrial y de Servicios" y "Departamento de Tecnología Informática"; cada director de Departamento tiene a su cargo un grupo de materias y es responsable de organizar el cuerpo docente correspondiente a las mismas.

A su vez, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 17/10 mediante la cual se establecen las funciones del Consejo de Facultad presidido por el Decano e integrado por los Directores de Departamento, los Directores de Carrera, los Directores Operativos correspondientes y un profesor representante de la unidad académica en el Consejo Académico de la Universidad.

La carrera es conducida por un Director. El actual Director es Ingeniero en Electrónica y Máster en Administración de Empresas y se desempeña como docente en la unidad académica desde el año 2007. Los Departamentos Académicos son los responsables de la gestión académica de las materias y de los docentes. Además, la Comisión de Seguimiento Curricular (Resolución Rectoral N° 51/07) y la Comisión de Coordinación del bloque de materias de Ciencias Básicas (Resolución Rectoral N° 64/04) son las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Se constata que la institución presenta una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera y que las autoridades cuentan con antecedentes suficientes para el desarrollo de sus funciones.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 327 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en programas para brindar formación disciplinar, talleres de primeros auxilios para proveer conocimientos sobre

seguridad e higiene y capacitaciones en diseño de la imagen visual y composición, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como la Intranet UADE con información para empleados, directivos y docentes y la Webcampus por medio de la cual se permite el acceso a notas, trabajos prácticos y material de consulta, brindando un medio de interacción no presencial entre alumnos y docentes, entre otros sistemas.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes: el Plan 2003 y el Plan 2008. El Plan 2003 fue aprobado por Acta de Consejo Académico N° 697/02, comenzó a dictarse en el año 2003 y tiene una carga horaria total de 4571 horas. El Plan 2008 fue aprobado por Acta de Consejo Académico N° 742/07, comenzó a dictarse en el año 2008 y tiene una carga horaria total de 4371 horas. Además, la carrera incluye en la presentación el Plan 2020 aprobado por Acta de Consejo Académico N° 862/18; este plan incorpora materias optativas, tiene una carga horaria total de 4226 horas y se prevé comenzar su dictado en el año 2020. Los planes 2008 y 2020 incluyen la carrera de Analista en Informática como título intermedio. Todos los planes se desarrollan en 5 años.

Se observa que el acto resolutivo del Plan 2020 no informa cuándo se prevé comenzar el dictado de este plan de estudios. Por otra parte, la carrera no presenta un plan de transición que establezca cuándo finalizará el Plan 2008 y de qué modo y en qué condiciones, los estudiantes podrán optar por el nuevo plan. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria de los planes de estudio por Bloque de Formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

| Bloque | Resolución ME N° 786/09 (horas) | Plan 2003 (horas) | Plan 2008 (horas) | Plan 2020 (horas) |
|-----------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Ciencias Básicas | 750 | 987 | 1003 | 952 |
| Tecnologías Básicas | 575 | 680 | 850 | 816 |
| Tecnologías Aplicadas | 575 | 2242 | 2076 | 1486 |
| Complementarias | 175 | 662 | 442 | 268 |

Cuadro 2

| Formación Básica | Resolución ME N° 786/09 (horas) | Plan 2003 (horas) | Plan 2008 (horas) | Plan 2020 (horas) |
|---|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Matemática | 400 | 561 | 561 | 544 |
| Física | 225 | 272 | 272 | 238 |
| Química | 50 | 68 | 68 | 68 |
| Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática | 75 | 86 | 102 | 102 |

Cuadro 3

| Formación Práctica | Resolución ME N° 786/09 (horas) | Plan 2003 (horas) | Plan 2008 (horas) | Plan 2020 (horas) |
|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Trabajo en Laboratorio y/o en Campo | 200 | 209 | 231 | 202 |
| Resolución de problemas de ingeniería | 150 | 229 | 305 | 203 |
| Actividades de proyecto y diseño | 200 | 698 | 498 | 484 |
| Práctica supervisada | 200 | 200 | 200 | 200 |

La carga horaria de los planes 2003 y 2008 incluye 200 horas de Práctica Profesional Supervisada y 300 horas de Proyecto Final. Asimismo, la carga horaria del Plan 2020 se completa con 200 horas de Práctica Profesional Supervisada, 300 horas de Proyecto Final y 204 horas de asignaturas optativas. Los planes 2003 y 2008 cuentan con dos niveles de idioma inglés.

Los planes 2003 y 2008 incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución ME N° 786/09. Los contenidos faltantes en el plan 2003 fueron incluidos mediante la Resolución Rectoral N° 13/10. El plan de transición regido por la Resolución Rectoral N° 42/10, establece que la oferta de materias correspondientes a dicho plan se programa hasta el año 2011, fecha de finalización de la duración teórica de la carrera para la cohorte de ingresantes en 2007, último año de inscripción en dicho plan.

Se observa que el Plan 2020 no incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución ME N° 786/09 debido a que no se pronuncia sobre el grado de dominio de idioma inglés exigido a los alumnos, por lo tanto se formula un requerimiento.

Los contenidos curriculares básicos de los planes presentados están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles y áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

La formación práctica incluye actividades de formación experimental y el desarrollo de competencias necesarias para la resolución de problemas del mundo real.

Los estudiantes realizan actividades de proyecto y diseño de sistemas de ingeniería que requieren la aplicación integrada de conceptos fundamentales de la currícula. La instrucción referida a los procedimientos de seguridad es parte del trabajo experimental.

Con respecto a las instancias supervisadas de formación en la práctica profesional para los estudiantes, se incluye dentro del plan de estudios la asignatura Práctica Profesional Supervisada que cuenta con una carga horaria de 200 horas y cuyo objetivo es promover la capacitación del alumno en la resolución de problemas reales de ingeniería, con un comitente, cliente o supervisor que requiera que el trabajo sea realizado bajo restricciones de plazo, costo y alcance. Se observa que la carrera no presenta un Reglamento que detalle los requisitos para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, por lo que se formula un requerimiento.

La instancia final de graduación incluye un trabajo final de desarrollo e investigación en el marco de acción de la Ingeniería Informática; para tal fin se debe contar con un tutor y un co-tutor que guíen al alumno a través del proceso, aprobar una primera instancia escrita y luego una defensa oral.

Los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, se incluyen trabajos prácticos obligatorios, exámenes parciales y finales. Estos sistemas son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y los mecanismos de integración horizontal se consideran adecuados.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso y permanencia del cuerpo académico se rigen por lo establecido en las Normas Académicas Básicas de la Universidad y la Resolución

Rectoral N° 03/13. La promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se rigen por el Reglamento de Concurso de Promoción y Ordinización (aprobado por Resolución Rectoral N° 05/18) y por la Evaluación Integral de Desempeño que se realiza anualmente por el Director de Departamento. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 139 docentes que cubren 148 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

| Cargo | Dedicación Semanal | | | | | |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor de 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
| Profesor Titular | 2 | 5 | 2 | 2 | 4 | 15 |
| Profesor Asociado | 1 | 12 | 5 | 2 | 4 | 14 |
| Profesor Adjunto | 16 | 17 | 12 | 3 | 10 | 58 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 15 | 11 | 10 | 1 | 4 | 41 |
| Ayudantes Graduados | 5 | 4 | 1 | 1 | 0 | 11 |
| Total | 39 | 39 | 30 | 9 | 22 | 139 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

| Título académico Máximo | Dedicación semanal | | | | | |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
| Grado universitario | 18 | 15 | 13 | 6 | 6 | 58 |
| Especialista | 5 | 5 | 4 | 1 | 3 | 18 |
| Magíster | 10 | 11 | 12 | 2 | 7 | 42 |
| Doctor | 5 | 6 | 3 | 1 | 6 | 21 |
| Total | 38 | 37 | 32 | 10 | 2 | 139 |

Del cuadro precedente se desprende que el 54% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 23% entre 20 y 30 horas y el 23% mayores a 30 horas. Con respecto a su formación el 15% son doctores, el 30% son magísteres, el 13% son especialistas y el 42% restante tiene título de grado.

Las dedicaciones y la formación de los docentes son suficientes para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio.

Los profesores con dedicación exclusiva acreditan formación de posgrado y participan en actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Asimismo, el cuerpo académico es adecuado en cantidad y composición.

Existen 5 docentes que forman parte de la carrera de investigador del CONICET (1 Investigador Adjunto, 1 Investigador Asistente, 1 Investigador Independiente y 2 Investigadores como Personal de apoyo) y 11 docentes categorizados en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (6 en categoría III, 2 en categoría IV y 3 en categoría V). Además, 1 docente es Investigador Asistente del CONICET y está categorizado con categoría IV en el Programa de Incentivos.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo a partir de la Comisión de Seguimiento Curricular para la carrera de Ingeniería en Informática (aprobada por Resolución Rectoral N° 51/07), integrada por el Director de la carrera y 5 docentes que son designados por el término de un año.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión y egreso de los estudiantes están establecidas por el Sistema de Admisión a la Universidad (Resolución Rectoral N° 03/16), el Régimen de Alumnos de Grado (Resolución Rectoral N° 15/09) e incluyen que los aspirantes hayan aprobado los estudios de nivel medio y aprueben un examen de ingreso (Resolución Rectoral N° 40/16). A su vez, se presenta la Resolución Rectoral N° 02/16 donde se establecen las condiciones de Permanencia Académica exigidas por la Universidad. Se observa que no se incluye el documento correspondiente a la Resolución Rectoral N° 03/16 en los anexos del instructivo CONEAU Global. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

| Año | 2015 | 2016 | 2017 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 288 | 221 | 239 |
| Alumnos | 1401 | 1307 | 1277 |
| Egresados | 31 | 34 | 35 |

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación

Por otra parte, la carrera presenta el Instructivo de Becas 2018 donde se establecen los distintos tipos de becas: de Honor, de Ayuda, al Mérito y Concurso. Al respecto, se observa que no se presenta una normativa institucional que formalice esta política, por lo que se formula un requerimiento.

Cabe destacar que, entre los años 2008 y 2012, se observa un promedio de egreso de la carrera menor al 5%. En este sentido, se considera que los mecanismos de apoyo académico existentes no son efectivos al respecto. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución prevé mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Al respecto, el Área de Graduados promueve instancias de perfeccionamiento profesional y becas de formación a nivel nacional e internacional.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Sede Campus Monserrat. El inmueble donde se dictan las actividades curriculares de la carrera es propiedad de la Universidad.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos.

El inmueble Sede Campus Monserrat cuenta con 7 aulas con capacidad para 29 personas, 31 aulas con capacidad para 52 personas, 42 aulas con capacidad para 63 personas, 12 aulas con capacidad para 64 personas, 34 aulas con capacidad para 66 personas, 5 aulas-taller con capacidad para 28 personas, 2 aulas-taller con capacidad para 35 personas, 8 aulas-taller con capacidad para 37 personas, 4 aulas-taller con capacidad para 47 personas, 2 aulas-taller con capacidad para 55 personas, 8 aulas-taller con capacidad para 60 personas, 1 ámbito de reunión con capacidad para 8 personas, 8 ámbitos de reunión con capacidad para 10 personas, 3 oficinas con capacidad para 3 personas, 6 oficinas con capacidad para 6 personas, 22 oficinas con capacidad para 10 personas y 7 auditorios con capacidad para 52 personas. A su vez, el UADE Labs ubicado en la misma sede, cuenta con 11 aulas informáticas con

capacidad para 47 personas, 11 laboratorios con capacidad para 39 personas y 10 oficinas con capacidad para 8 personas.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El equipamiento didáctico de las aulas y el equipamiento disponible en los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado, acorde con las necesidades de la carrera. De esta manera, la planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

Además, la institución cuenta con una biblioteca que está ubicada en la Sede Campus Montserrat y brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles y 5 horas los días sábados. El personal afectado asciende a 16 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta suficiente en cantidad, sin embargo, se observa que los ejemplares disponibles son ediciones previas al año 2000 por lo que considera necesario que sea actualizado. En este sentido, se formula un requerimiento. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: CRUP – MINCyT, Unired, AMICUS Red de Bibliotecas de universidades privadas, RECIARIA Asociación Civil de redes de información, CLADEA Centros de Información, entre otras.

Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico establecidos en el documento “Política de Gestión y Desarrollo de la Colección: Biblioteca UADE”.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la Universidad cuenta con un programa anual de Seguridad e Higiene a cargo del área de Servicios, Obras y Operaciones. Según se informa, el Comité de Seguridad y Salud es el órgano a cargo de la seguridad, higiene y prevención de riesgos en la unidad académica (Resolución Rectoral N° 06/13) y se cuenta con la Política de Seguridad y Salud (Resolución Rectoral N° 82/10) y el Programa de Seguridad y Salud UADE Labs (Resolución Rectoral N° 83/10). Asimismo, presenta los siguientes documentos: un certificado de Relevamiento General de Agentes de Riesgo emitido por la empresa Experta ART, una constancia de visita en la que se verifican las condiciones de higiene y seguridad emitida por la empresa La Caja ART y un informe de visita e inspección a las instalaciones emitido por la Agencia Gubernamental de Control dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Síntesis:

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo que atienda tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 2: Incrementar la cantidad de docentes involucrados en las actividades de vinculación con el medio.

Requerimiento 3: Disponer de mecanismos formales que promuevan la incorporación de los alumnos en las actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio.

Requerimiento 4: Desarrollar actividades para la actualización y el perfeccionamiento docente en áreas disciplinares relacionadas con la carrera que aseguren una adecuada participación del cuerpo académico.

Requerimiento 5: Informar en el acto resolutorio del Plan 2020 la fecha en que se prevé comenzar su dictado. Presentar un plan de transición que establezca cuándo finalizará el Plan 2008 y de qué modo y en qué condiciones, los estudiantes podrán optar por el nuevo plan.

Requerimiento 6: Establecer en el Plan 2020 el grado de dominio de idioma inglés exigido a los alumnos para alcanzar la titulación.

Requerimiento 7: Presentar un Reglamento aprobado por las instancias estatutarias correspondientes donde consten los requisitos para la realización y aprobación de la Práctica Profesional Supervisada.

Requerimiento 8: Anexar la Resolución Rectoral N° 03/16 al instructivo CONEAU Global.

Requerimiento 9: Presentar normativa institucional donde se establezcan los tipos de becas y los mecanismos implementados para su otorgamiento.

Requerimiento 10: Implementar mecanismos de apoyo académico para mejorar el rendimiento y los niveles de egreso de la carrera.

Requerimiento 11: Actualizar el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca relacionado con la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la Universidad Argentina de la Empresa Sede Campus Monserrat

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo que atienda tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Plan de Desarrollo 2019-2021 de la Carrera de Ingeniería en Informática con los siguientes ejes: contexto institucional, plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura. Para cada eje se contemplan objetivos y actividades y se explicita el impacto esperado.

Evaluación:

La institución cuenta actualmente con un plan de desarrollo para la carrera. El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 2: Incrementar la cantidad de docentes involucrados en las actividades de vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que prevé realizar durante el año 2019 tres proyectos de extensión denominados “Emprendedorismo”, “Acciones con Escuelas de Nivel medio” y “Talleres”, en los que participarán 4 docentes y 15 alumnos. Se describen las temáticas de cada proyecto y se incluye el presupuesto total asignado a estas tareas por un período de tres años.

Evaluación:

La institución informa actividades de vinculación con el medio vinculadas con la disciplina con participación de docentes de la carrera. Si bien se consideran adecuadas estas actividades, se considera que el déficit señalado se revertirá con la implementación de los proyectos previstos.

Requerimiento 3: Disponer de mecanismos formales que promuevan la incorporación de los alumnos en las actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la participación de alumnos en actividades de investigación y vinculación con el medio se realiza a través de la presentación formal que realizan los proyectos.

Evaluación:

Se considera que el déficit se subsanará a través de medidas de estímulo efectivo a la participación de alumnos en estas actividades.

Requerimiento 4: Desarrollar actividades para la actualización y el perfeccionamiento docente en áreas disciplinares relacionadas con la carrera que aseguren una adecuada participación del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un Plan de Mejoras para el período 2019-2021 en el que prevé ofrecer un curso por cuatrimestre de perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares como ciencia de datos, machine learning, deep learning y seguridad de la información. Se presentan los perfiles de los docentes que dictarán los cursos y se detalla un presupuesto total de \$90.000 para su implementación.

Evaluación:

Se considera que las actividades presentadas son adecuadas tanto en su contenido como en su cantidad. Por lo expuesto, se concluye que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Informar en el acto resolutivo del Plan 2020 la fecha en que se prevé comenzar su dictado. Presentar un plan de transición que establezca cuándo finalizará el Plan 2008 y de qué modo y en qué condiciones, los estudiantes podrán optar por el nuevo plan.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Normativa N° 01/19 que aprueba el Plan de Transición entre el Plan 2008 y el Plan 2020. Se menciona que la última cohorte del Plan 2008 es la correspondiente al año 2019 y se informa que la fecha de vigencia del plan de transición es entre los años 2019 y 2024. Asimismo, la institución informa que prevé iniciar la implementación del Plan 2020 en el año 2020.

Evaluación:

Se considera que la normativa que aprueba el Plan de Transición es adecuada, dado que explicita las equivalencias entre planes, las fechas de vigencia del Plan 2008, las condiciones para optar por el nuevo plan y la fecha de implementación del nuevo plan de estudios. Por lo tanto, el déficit se encuentra subsanado.

Requerimiento 6: Establecer en el Plan 2020 el grado de dominio de idioma inglés exigido a los alumnos para alcanzar la titulación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el programa analítico del examen de inglés que deben rendir los alumnos de la carrera. En este documento se detalla la modalidad de evaluación y la bibliografía de referencia. Además se establece que el nivel mínimo requerido es pre-intermedio. Por otro lado, se aclara que el grado de dominio exigido es de lecto-comprensión.

Evaluación:

Se considera que la respuesta de la institución es satisfactoria. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Presentar un Reglamento aprobado por las instancias estatutarias correspondientes donde consten los requisitos para la realización y aprobación de la Práctica Profesional Supervisada.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Normativa N° 10/10 que aprueba el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas. La normativa explicita los requisitos para la realización y aprobación de esta instancia.

Evaluación:

El Reglamento presentado regula adecuadamente las actividades a realizar en el marco de la PPS de la carrera, así como su supervisión y evaluación. Se concluye que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Anexar la Resolución Rectoral N° 03/16 al instructivo CONEAU Global.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución incorporó en la presentación electrónica CONEAU Global la normativa que aprueba el Sistema de Admisión a la Universidad.

Evaluación:

La documentación presentada permite subsanar el déficit.

Requerimiento 9: Presentar normativa institucional donde se establezcan los tipos de becas y los mecanismos implementados para su otorgamiento.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el sistema de becas de la Universidad se encuentra explicitado en el Estatuto de la Universidad, específicamente en el artículo N° 11 y en el capítulo 8, artículo N° 15.

Evaluación:

Se considera que la respuesta de la institución es satisfactoria y el déficit se encuentra subsanado.

Requerimiento 10: Implementar mecanismos de apoyo académico para mejorar el rendimiento y los niveles de egreso de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución reconoce una problemática de deserción en los primeros años de la carrera y una baja tasa de egreso. Al respecto, se informa que continuará implementando los mecanismos detallados en la presentación original y sumará las siguientes acciones que planifica implementar: 1) dictar todas las materias del plan de estudios en ambos cuatrimestres; 2) programar clases de apoyo para los años superiores; 3) realizar cursos de otoño, primavera y verano para asignaturas con mayor demanda y 4) desarrollar mayor cantidad de encuentros presenciales de seguimiento para la elaboración del Trabajo Final de la carrera.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit en un mediano plazo.

Requerimiento 11: Actualizar el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca relacionado con la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que elaboró un plan de compra para la actualización del acervo bibliográfico relacionado con la carrera para el período 2019-2021. Al respecto, se menciona que en el año 2019 se prevé realizar la compra de 86 ejemplares, por un monto de \$ 173.705,69. Se presenta un listado de los ejemplares a adquirir en 2019 y se informan los números de órdenes de compra. Cabe señalar que 26 ejemplares son en formato digital y 60 en formato impreso. En relación a las comprar previstas para el año 2020 y 2021, la institución indica que invertirá montos similares a los del año 2019.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit oportunamente señalado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-29846304-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.